

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelven las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, de la categoría de Celador/a, y se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición correspondientes a las pruebas selectivas convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

En virtud del Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), del Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre), y del Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se publicó la Resolución de 4 de febrero de 2025 (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

En el desarrollo de la convocatoria de concurso-oposición de la citada categoría han surgido peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, formuladas por aspirantes que consideran hallarse en la situación recogida en el apartado 9.5 de las bases generales, que les imposibilitó concurrir a la celebración de las correspondientes pruebas selectivas previstas en la Resolución de 3 de abril de 2025 (BOJA núm. 67 de 8 de abril), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y de promoción interna de la categoría de, Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de febrero de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada, por lo que se procede a dar respuesta a las mismas.

El apartado 9.5 de las bases generales anteriormente mencionado dispone lo siguiente: «En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes no pudiera completar la fase de oposición a causa de parto, su situación quedará condicionada a la finalización de la misma y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la base 9.1 de manera que no se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no han completado la fase de oposición. Las aspirantes que soliciten acogerse a este supuesto deberán dirigir solicitud a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Personal a través de la VEC, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 9.1, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas de las que consta la fase de oposición a causa de parto. La aspirante

se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. En caso contrario se le tendrá por desistida de su petición, considerándose que no ha completado la fase de oposición. La solicitud de aplazamiento de la prueba deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse a través de la VEC, cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de aplazamiento de la prueba. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. Para realizar dicha solicitud, la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso). En la resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de las pruebas selectivas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en plazo quedaran pendientes de subsanar documentación».

Revisadas las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.5 de las bases generales del concurso-oposición de la categoría de Celador/a, aprobadas por Resolución de 22 de enero de 2025 (BOJA núm. 17 de 27 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre), y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban la Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 4 de febrero de 2025 (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a, Conductor/a, Monitor/a, Personal de Oficio Costurero/a y Peluquero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Madera y Mueble y Obras de Albañilería, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Estimar la petición de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de Celador/a, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, al haber acreditado la imposibilidad de acudir al llamamiento

y celebración de las mismas a causa de parto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de las bases generales, a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Desestimar las peticiones de aplazamiento de la fecha de celebración de las pruebas selectivas del concurso-oposición de Celador/a, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, con publicación de las causas de desestimación, por lo que se les tiene por desistidas de su petición considerándose que no han completado la fase de oposición, a aquellas aspirantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de las bases generales.

Tercero. Anunciar a las aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución, que la fase de oposición de la categoría de Celador/a, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, consistente en la realización de las pruebas previstas en la base general 2.2, se celebrará en Sevilla, el día 28 de julio de 2025 a las 09:00 horas, en la sede del Servicio Andaluz de Salud, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, 41004.

Cuarto. La duración máxima para la realización de las pruebas será de una hora y media. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad Extranjero, Pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. No se admitirá el DNI en su versión digital como medio de identificación.

De conformidad con lo dispuesto en la base general 9.2, las personas aspirantes que acudan sin la documentación acreditativa de su identidad quedarán decaídos en sus derechos, considerándose que no ha completado la fase de oposición.

En cualquier caso, quedarán decaídos en sus derechos quienes no comparezcan, considerándose que no ha completado la fase de oposición, sin perjuicio de lo establecido en la base general 9.5. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 7 de julio de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA ESTIMADA
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO
***9507**	GONZALEZ ALCAIDE, LIDIA	ESTIMADA
***9654**	JIMENEZ GARCIA, AMPARO	ESTIMADA
***4863**	MADRID CARRAMOLINO, MARIA DE LOS ANGELES	ESTIMADA

ANEXO II

SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE LA PRUEBA DESESTIMADAS
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	SOLICITUD APLAZAMIENTO	CAUSA DESESTIMACIÓN
***7576**	BLANCO ESTEVAN, YOLANDA	DESESTIMADA	D03
***5659**	CAMPOS ORTEGA, MARIA	DESESTIMADA	D03
***1825**	GONZALEZ CUESTA, ENCARNACION	DESESTIMADA	D03
***2226**	GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA	DESESTIMADA	D03
***1206**	PACHON GOMEZ, JAVIER	DESESTIMADA	D03
***5607**	PERALVO FERNANDEZ, MATEO	DESESTIMADA	D03
***9108**	PEREZ CASTILLO, SUSANA	DESESTIMADA	D03
***1764**	PINO DE MOLINA DOMINGUEZ, JOSE ANTONIO	DESESTIMADA	D03
***1097**	SANCHEZ NAVARRO, LAURA	DESESTIMADA	D03
***4412**	YESTE MARTINEZ, MARIA DEL SOL	DESESTIMADA	D03

CAUSAS DESESTIMACIÓN

D01. Solicitud de aplazamiento presentada fuera del plazo marcado en la base 9.5 de la convocatoria (5 días hábiles a contar desde el día siguiente al del llamamiento previsto en la base 9.1).

D02. No acredita la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de las pruebas por causa relacionada con el parto.

D03. No acredita que la causa que le imposibilita acudir al llamamiento y celebración de las pruebas esté relacionada con el parto.

D05. Desistimiento de la solicitud de aplazamiento.